

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2021, en lo relativo a la **PARTIDA 11,**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

BOLETÍN N° 13.820-05 (II).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

- - -

El documento que contiene la exposición realizada por el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra disponible para su consulta en la página web del Senado -vinculado a la sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020-, y en la Oficina de Presupuestos del Congreso.

- - .

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente
Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) y, en su caso, en moneda extranjera convertida a miles de dólares (MUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2021 y su variación en relación con el presupuesto de 2020 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a

ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no miembros de la Subcomisión: Honorables Senadores señor José Miguel Insulza Salinas y señora Yasna Provoste Campillay, y Honorables Diputados señor Miguel Ángel Calisto Águila y señora Aracely Leuquén Uribe.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Defensa Nacional:

Ministro, señor Mario Desbordes, y asesora del Área Económica y Financiera, señora Fernanda Maldonado.

De la Subsecretaría de Defensa: Subsecretario, señor Cristián de la Maza.

De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas, señor Gustavo Arcaya, y Jefe del Departamento de Presupuesto, señor Gian Suil.

Del Estado Mayor Conjunto: Jefe del Estado Mayor Conjunto, Vicealmirante, señor Rodrigo Álvarez, y Director de Finanzas, Capitán de Navío, señor Carlos García.

Del Ejército de Chile: Comandante en Jefe, General de Ejército, señor Ricardo Martínez; Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División, señor Schafik Nazal; Director de Finanzas, General de Brigada, señor Patricio Veas, y asesor, Teniente Coronel, señor Rodrigo González.

De Organismos de Industria Militar: Comandante de Industria Militar, General de División, señor José Riquelme.

De Organismos de Salud del Ejército: Comandante de Salud, General de Brigada, señor Miguel Orriols.

De la Dirección General de Movilización Nacional: Director General (S), Coronel, señor Carlos Viel, y Jefe del Departamento de Finanzas, Teniente Coronel, señor Claudio Salas.

De la Armada de Chile: Comandante en Jefe, Almirante, señor Julio Leiva; Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Vicealmirante, señor Guillermo Lüttges, y Director General de Finanzas, Contraalmirante, señor Klaus Hartung.

De la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante: Director General, Vicealmirante, señor Ignacio Mardones.

De la Dirección de Sanidad de la Armada: Director, Contraalmirante, señor Boris Sánchez.

Del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada: Director, Contraalmirante, señor Patricio Carrasco.

De la Fuerza Aérea de Chile: Comandante en Jefe, General del Aire, señor Arturo Merino; Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, General de Aviación, señor Roberto Avendaño, y Director de Finanzas, General de Brigada Aérea, señor Carlos Ketterer.

De la Dirección General de Aeronáutica Civil: Director General, General de Aviación, señor Víctor Villalobos.

De Organismos de Salud de la Fuerza Aérea: Director General del Hospital Institucional, General de Brigada Aérea, señor Mauricio García.

Del Servicio Aerofotogramétrico de la FACH: Director, Coronel de Aviación, señor Francisco Pizarro.

De la Dirección de Presupuestos: Jefa del Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Sereli Pardo; Jefe de la Unidad Jurídica, señor Fuad Rumié, y analistas presupuestarias, señoras Milena Tomasov y Cristina Munita.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

**PARTIDA 11,
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional considera para el año 2021 Ingresos y Gastos por la suma de M\$ 1.707.608.300, y MUS\$ 124.852.

Esta Partida, según la Dirección de Presupuestos, registra una variación negativa de -1,6% en el presupuesto en moneda nacional, y una caída de -9,1% en moneda extranjera convertida a dólares, en comparación con el año 2020.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2021, contempla 5 glosas comunes asociadas a la partida, y 84 referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Ejército de Chile, el que consta, a su vez, de un Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, el que contiene, por su parte, el Programa 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, el que considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 05, Armada de Chile, el cual contempla el Programa 01, designado del mismo modo.

Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, que incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Capítulo 08, Dirección de Sanidad, integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, que consta, por su parte, del Programa 01, nominado de la misma forma.

Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, con su Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, que contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, que contempla el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, que considera, a su vez, un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, el cual incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, que consta de dos Programas: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, el cual contempla el Programa 01, de idéntica denominación.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Presentación de la Partida por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Dando inicio al estudio de esta Partida, **el Ministro de Defensa Nacional, señor Mario Desbordes**, anunció que el Subsecretario de Defensa sería el encargado de exponer el presupuesto para el próximo año de la Secretaría de Estado a su cargo.

El Subsecretario de Defensa, señor Cristián de la Maza, comenzó su intervención analizando las principales características del rol de las Fuerzas Armadas (FF. AA.), a fin de ilustrar el debate relativo a su financiamiento. En particular, se refirió a las áreas de misión que inspiran

la labor de las instituciones del sector, y al empleo de las capacidades estratégicas -todo ello bajo la conducción política del Ministerio-, a saber:

1. La defensa de la soberanía y la integridad territorial: implica conservar la soberanía, la integridad territorial, la independencia política del país y proteger a la población de amenazas externas, tanto de naturaleza convencional como híbrida.

2. Cooperación internacional y apoyo a la política exterior: importa contribuir a crear condiciones de estabilidad, con vistas a mantener la paz, la seguridad y la gobernanza internacional.

3. Seguridad e intereses territoriales: supone salvaguardar la soberanía en el territorio y, especialmente, en zonas aisladas y fronterizas; atender las áreas asignadas a la jurisdicción de las Fuerzas Armadas -en sus funciones policiales, de protección y de fiscalización, y de búsqueda y salvamento-; apoyar al orden y la seguridad pública conforme a la Constitución Política de la República y a las leyes -como ocurre en situaciones de excepción constitucional o en el contexto de procesos electorales-, y resguardar los intereses en la Antártica.

4. Emergencia nacional y protección civil: consiste en colaborar en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Protección a la Población, mediante la respuesta oportuna ante eventos de emergencia y catástrofe.

5. Contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado: se traduce en apoyar el desarrollo nacional y a la población en la integración de zonas extremas; el impulso de la investigación y la innovación -a través las empresas del rubro y de los proyectos de uso dual-, y la cooperación en el logro de otras capacidades estatales.

En orden a cumplir los objetivos antes señalados, afirmó, es indispensable costear el personal, el entrenamiento, los medios materiales y la infraestructura, y también el empleo operacional de todas estas capacidades. Es preciso considerar, entonces, que los fondos destinados a la defensa no son realmente un gasto, sino una inversión social, reflexionó.

Luego, abordó algunos aspectos generales del financiamiento de la Cartera:

- El presupuesto del sector se elaboró siguiendo la nueva metodología del Ministerio de Hacienda, con base cero ajustada.

- En relación con los montos totales atribuidos al Sector Público, el Ministerio reduce su participación desde un 3,77% en 2020, a un 2,51% para 2021.

- Siguiendo la política de austeridad y restricción de gasto -debido a la pandemia de COVID-19-, el rubro de la defensa se financiará en este período con sumas mínimas para funcionar, viéndose postergadas algunas actividades.

- La Partida 11, para el año 2021, presenta una disminución de -1,4%¹ con respecto al presupuesto inicial de 2020, menos rebajas por leyes especiales.

Enseguida, informó que el presupuesto total consolidado para el año 2021 asciende a M\$ 1.811.943.781², el cual se distribuye según los siguientes porcentajes:

- Fuerzas Armadas (Ejército de Chile, Armada de Chile y Fuerza Aérea de Chile): 70%.

Hizo ver que las FF. AA., en conjunto, reciben un monto total de M\$ 1.246.336.694, experimentando una deducción equivalente a un -2,6% en comparación con el año anterior.

- Otros organismos dependientes (Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, y Dirección General de Aeronáutica Civil): 16%.

Los fondos destinados a estos servicios, planteó, corresponden a M\$ 333.382.421, lo que representa un incremento de 9,5% en contraste con 2020.

- Organismos de Salud de la Defensa (Organismos de Salud del Ejército, Dirección de Sanidad de la Armada y Organismos de Salud de la FACH): 10%.

Enunció que, en esta esfera, la Partida 11 comprende M\$ 179.239.816, lo que supone una caída de -7,7%, en relación con el año en curso.

- Otras entidades (Dirección General de Movilización Nacional, Subsecretaría de Defensa, Estado Mayor Conjunto): 2%.

¹ La variación entre los años 2020 y 2021 está referida al total bruto de la Partida 11, antes de descontarse las transferencias intrapartida.

² La cifra corresponde al total bruto de la Partida 11 considerado para 2021, antes de descontarse las transferencias intrapartida.

El proyecto asigna M\$ 23.609.693 a estas instituciones, lo cual se traduce en una disminución de -19,9%, si se coteja con el presupuesto vigente, consignó.

- Industria militar (Organismos de Industria Militar, Instituto Geográfico Militar, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile y Servicio Aerofotogramétrico de la FACH): 1%.

En lo que atañe a este ámbito, sostuvo que la proposición de ley prevé M\$ 16.997.946, lo que significa un incremento de 2,1% respecto al año en curso.

- Soporte administrativo (Subsecretaría para las Fuerzas Armadas): 1%.

En cuanto a la Subsecretaría señalada, constató que se contemplan fondos por M\$ 12.377.211, lo cual importa una reducción de -6,2%, en comparación con 2020.

A continuación, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto para el Ministerio de Defensa Nacional, en lo correspondiente al año 2021.

Capítulo 01 Ejército de Chile

El Capítulo 01, Ejército de Chile, consta de un único Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Programa 01 Ejército de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 551.986.189, y de MUS\$ 19.504. Registra una variación negativa de -2,7% en contraste con el presupuesto vigente para 2020 en moneda nacional, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares muestra una disminución de -20%.

El señor Subsecretario de Defensa examinó algunas de las iniciativas más relevantes previstas para el próximo año:

- Aseguramiento de la operación de todas las unidades militares desplegadas en el país.

Conservar el funcionamiento de las mencionadas unidades, declaró, es imprescindible para ejecutar las tareas de las FF. AA., atinentes a la presencia y al despliegue a lo largo del territorio nacional, el apoyo en caso de emergencias, etcétera.

- Recuperación del financiamiento para mantener 6.148 soldados conscriptos, incluyendo a aquellos provenientes del año 2020, y a los que se acuartelen en 2021.

Explicó que los soldados que iniciaron su conscripción -tardíamente- en septiembre del año en curso, se sumarán a los que se integren después del llamado de 2021, lo cual permitirá alcanzar un número superior a las 6.000 personas. Comentó que es importante elevar la cantidad de ciudadanos en servicio, pues ya está bastante disminuida.

- Plan de mantenimiento sanitario en la zona Norte (tratamiento de aguas servidas, captación de agua, etcétera).

En términos generales, puntualizó, en moneda nacional el Programa 01 exhibe una caída de -2,7% en comparación con 2020. Dado que el personal es el elemento de mayor trascendencia -puesto que está integrado por funcionarios entrenados que son indispensables para todas las misiones que desarrollan las instituciones armadas-, comunicó que las principales rebajas presupuestarias se concentran en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, con un -18,6% y -78,8%, respectivamente. En consecuencia, la deducción de fondos redundará, más bien, en un menor grado de actividad, al igual que en otros capítulos de esta Partida, remarcó.

En moneda extranjera, agregó, la caída es de -20%. En este caso, el decrecimiento se refleja en los transbordes y comisiones al extranjero y, también, en las agregaduras militares.

Ante la consulta acerca de los transbordes, **el señor Subsecretario** esclareció que, al utilizar este vocablo, hace alusión a las comisiones de larga duración. Independiente de su extensión, indicó, todas las comisiones generan desembolsos con cargo al Subtítulo 21, Gastos en Personal, y las que se prolongan más en el tiempo suponen, además, costos en el Subtítulo 22.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** coligió que tras las reducciones en el presupuesto expresado en dólares parece haber una decisión política, toda vez que trasciende, con creces, la baja del financiamiento en pesos. Consultó, de igual modo, si tal determinación es transitoria o permanente.

En lo concerniente a las interrogantes de Su Señoría, **el Ministro de Defensa Nacional, señor Mario Desbordes**, aseveró que Chile mantendrá presencia en la mayoría de las misiones de paz en las que hoy coopera -las de Medio Oriente, Bosnia y Herzegovina, Chipre y Colombia-, acotando la cantidad de funcionarios destinados. Por el momento, expuso, el país solo ha resuelto dejar de tomar parte en la misión de India-Pakistán, lo que ocurrirá los primeros días del próximo año. Asimismo, informó, decrecerá la colaboración en el Programa de Cooperación de Defensa para Centroamérica y el Caribe. En cuanto a las agregadurías militares, enunció que sufrirán significativas mermas.

La intención es recuperar los niveles de participación nacional en las diversas misiones de paz y en el mencionado Programa -tan pronto las condiciones económicas lo hagan viable- ya que, junto a su objetivo esencial, contribuyen enormemente a la preparación y al perfeccionamiento del personal, sostuvo. En lo que atañe a las agregadurías, planteó que aún no se ha adoptado una decisión sobre el carácter provisional o definitivo de las disminuciones.

Capítulo 03 Organismos de Salud del Ejército

El Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, contiene el Programa 01, de igual nombre.

Programa 01 Organismos de Salud del Ejército

El Programa tiene un nivel de ingresos y gastos de M\$ 72.003.512, lo que supone una variación a la baja de -7,5%, en comparación con el presupuesto aprobado para el año 2020.

Al efecto, **el señor Subsecretario de Defensa** hizo hincapié en que los fondos incluidos en el proyecto de ley permitirán solventar el funcionamiento de la Red de Salud del Ejército, es decir, dos hospitales; doce centros médicos; tres centros odontológicos; un centro de rehabilitación, y enfermerías y clínicas odontológicas regimentarias.

Acerca de los Organismos de Salud de todas las ramas armadas, manifestó que se da una situación especial, consistente en que los recursos son autogenerados por sus actividades propias. En 2020, producto de la pandemia, la prestación de servicios cayó bastante y, por lo tanto, también lo hicieron los ingresos, apuntó. Por consiguiente, fue menester hacer reasignaciones para financiar el gasto fijo. Se espera retornar a la normalidad durante 2021, a partir de este presupuesto base, en la medida que se vayan generando fondos por las atenciones, precisó.

Capítulo 04
Organismos de Industria Militar

El Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01
Organismos de Industria Militar

Este Programa muestra un nivel de ingresos y gastos de M\$ 4.822.259, y experimenta una variación negativa de -6,7 %, en relación con el año en curso.

El señor Subsecretario constató que los recursos proyectados cubrirán los gastos de operación y funcionamiento del Comando de Industria Militar e Ingeniería (CIMI) y del Instituto de Investigaciones y Control (IDIC), que tiene por función principal ejecutar actividades fiscalizadoras y de control del sistema de armas.

Capítulo 05 Armada de Chile

El Capítulo 05, Armada de Chile, contiene el Programa 01, designado del mismo modo.

Programa 01 Armada de Chile

Este Programa contempla para el año 2021 ingresos y gastos por M\$ 379.707.330, y por MUS\$ 60.325. Presenta una variación negativa, en moneda nacional, de -3,7%, y una caída de -3,1% en moneda extranjera convertida a dólares, en contraste con el presupuesto anterior.

En lo que respecta a la Armada de Chile, **el señor Subsecretario de Defensa** revisó las inversiones de mayor trascendencia planificadas para el próximo año:

- Entrenamiento de seguridad, recuperación del nivel de alistamiento operacional y realización de las operaciones mínimas en las diferentes áreas de misión.
- Mantenimiento orientado a sostener el funcionamiento seguro de buques, aeronaves y medios terrestres.
- Transbordo del personal indispensable para mantener la seguridad de las operaciones.
- Renovación de material restringida a las capacidades de seguridad informática.

En lo que atañe al financiamiento en moneda nacional, acotó que los principales descensos se observan en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros.

En tanto, en el caso del presupuesto en dólares, hay una disminución notoria en el Subtítulo 21, Gastos en Personal; no obstante, aclaró, ello se debe al término de un costo transitorio, asociado a comisiones al extranjero.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock preguntó qué implicará la rebaja en los distintos subtítulos.

Sobre el particular, **el señor Subsecretario** especificó que, por ejemplo, tendrá que postergarse el mantenimiento de algunos buques y aeronaves. Además, indicó, habrá una menor actividad de entrenamiento de combate -que es el más caro-, respetando los estándares mínimos de seguridad, sin los cuales es imposible que el personal navegue o vuele.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** consultó por el Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, del financiamiento en dólares de la Armada.

El señor Subsecretario de Defensa explicó que los gastos en prestaciones de seguridad social tienen por objeto cubrir eventuales indemnizaciones a pagar en supuestos de retiro. Comentó que en algunos programas se opta por fijar una suma de antemano con miras a hacer frente a esas hipótesis y en otros -como el de la Armada- simplemente se deja disponible el Subtítulo 23 para que, posteriormente, se provean los fondos necesarios.

Capítulo 07
Dirección General del Territorio Marítimo

El Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Programa 01
Dirección General del Territorio Marítimo

Este Programa del Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo (DIRECTEMAR), contempla ingresos y gastos por un monto que asciende a M\$ 105.079.256, experimentando un aumento de un 2,6%, respecto al presupuesto vigente para el año 2020.

El señor Subsecretario de Defensa comunicó que la cifra comprometida para el año 2021 permite:

- Mantener el servicio marítimo nacional y las actividades de fiscalización pesquera, tanto en la zona económica exclusiva como en alta mar.

- Solventar un plan ajustado de mantenimiento en astillero de unidades marítimas, incorporando un OPV (*Offshore Patrol Vessel*, Patrullero de Alta Mar); el buque boyero BRS SLIGHT, y 16 unidades menores.

- Continuar el Proyecto Gaviota -que importa la renovación de helicópteros pequeños Jet Ranger- y el plan para obtener el mínimo de disponibilidad operacional en helicópteros medianos Dauphin, destinados a seguridad y rescate marítimo.

- Financiar el soporte de las redes digitales marítimas, y la renovación del equipamiento de telecomunicaciones del servicio público marítimo.

El presupuesto del programa crece un 2,6%, lo que refleja los ingresos generados a partir de la Ley de Navegación y el gasto autorizado por el Ministerio de Hacienda, recalcó.

Posteriormente, **la Honorable Senadora señora Provoste** mencionó que las regiones con extenso litoral valoran el trabajo de la DIRECTEMAR. Por ello, dijo ver con preocupación que el subtítulo orientado a solventar la dotación de este organismo permanezca sin mayor variación, pese a que hubo un compromiso para aumentar el personal.

Durante la discusión del presupuesto del año 2020, relató, se aprobaron fondos para incrementar dicho personal; con todo, a raíz de una circular emitida por el Ministro de Hacienda en el actual escenario de pandemia, se detuvieron las convocatorias y procesos de contratación. Preguntó por qué no se conserva, al menos, lo ya otorgado en las leyes anteriores.

El señor Ministro de Defensa Nacional confirmó que en la Dirección no hay variación en materia de recursos humanos, añadiendo que ello se debe a los ajustes que ha impuesto la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19.

Luego, **la Honorable Senadora señora Provoste** previno que el presupuesto aprobado para el año 2020 consideró 1.215 funcionarios; sin embargo, el proyecto en examen solamente comprende a 1.182. Solicitó, por lo tanto, revisar este asunto.

Al respecto, **el señor Ministro** declaró que analizaría el tema pormenorizadamente, a fin de entregar a Su Señoría antecedentes más acabados.

Capítulo 08 **Dirección de Sanidad**

El Capítulo 08, Dirección de Sanidad, está integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Programa 01 **Dirección de Sanidad**

El único Programa del Capítulo 08, Dirección de Sanidad, contempla para el año 2021 ingresos y gastos por una suma que asciende a M\$ 71.595.737, experimentando una variación a la baja de -7,8%, si se compara con el presupuesto del año en curso.

El señor Subsecretario de Defensa destacó que los fondos de este Programa solventarán el funcionamiento del Sistema de Salud Naval (SISAN), que abarca cuatro hospitales -de los cuales tres son propiamente navales y el otro es de las FF. AA., en Punta Arenas-; tres centrales odontológicas; centros de atención primaria; tres policlínicos médico dentales y cinco servicios de medicina preventiva.

Seguidamente, **el Honorable Senador señor Bianchi** informó que, en el contexto de la crisis sanitaria, los centros de salud se han dividido entre los que atienden exclusivamente a pacientes con COVID-19, y aquellos libres de esta enfermedad. En la Región de Magallanes y Antártica Chilena, acotó, el establecimiento dedicado a afecciones distintas de la pandemia es el Hospital Naval de Punta Arenas, el cual no estaría operando en condiciones óptimas. Junto con valorar y agradecer la tarea que está cumpliendo, Su Señoría exhortó a las autoridades a resolver los inconvenientes observados.

Sobre el particular, **el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante, señor Julio Leiva**, detalló que el aludido hospital se encuentra recibiendo a pacientes sin COVID-19, que pertenecen a FONASA. Clarificó que no es un recinto de gran tamaño, ya que solo cuenta con cuarenta camas normales y seis camas UCI, las cuales no están siendo ocupadas en su totalidad, como consecuencia de los contagios que han afectado a la dotación. Producto de lo anterior, ha sido necesario reforzar al centro asistencial con personal de Valparaíso, medida con la que se espera superar las dificultades, puntualizó.

Por su parte, **el señor Subsecretario de Defensa** recalcó que todos los hospitales de las FF. AA. se integraron a la red pública de salud, llevando a cabo una labor relevante en el marco de la emergencia sanitaria.

Capítulo 09
Fuerza Aérea de Chile

El Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, consta del Programa 01, nominado de la misma forma.

Programa 01
Fuerza Aérea de Chile

El Programa 01 del Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile (FACH), consulta ingresos y gastos por M\$ 221.782.142 y por MUS\$ 41.447. Ello corresponde a una rebaja en moneda nacional de -4,2%, y de -10,6% en moneda extranjera convertida a dólares, en contraste con el año 2020.

En lo tocante a los fondos destinados a la FACH, **el señor Subsecretario** planteó lo siguiente:

- Permiten la continuidad de las operaciones y del mantenimiento en rangos mínimos.
- Implican una disminución del nivel de actividad y sostenimiento mínimo de la infraestructura y equipamiento institucional; planes de mantenimiento de la eficiencia operativa (cursos de piloto y simuladores), y presencia en el Territorio Chileno Antártico.

Acerca del papel que ha jugado la FACH en el marco de la pandemia, subrayó que la institución colaboró en el transporte de ventiladores mecánicos desde Asia y Europa, en un momento en que este movimiento estaba muy restringido a nivel mundial. Igualmente, enfatizó, ha contribuido en el traslado de pacientes críticos e insumos dentro de Chile.

Nuevamente, expuso, se observa una disminución en materia de comisiones al extranjero, y de algunos repuestos comprendidos por el Subtítulo 22.

En relación con la cantidad en dólares del Subtítulo 21, Gastos en Personal, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** advirtió que, proporcionalmente, la rebaja a la FACH es muy inferior a la que sufre la Armada. En esa línea, señaló que a la primera de estas ramas se descuentan MUS\$ 1.146, de MUS\$ 10.644 considerados para 2020; mientras que a la segunda se reducen MUS\$ 4.678, de MUS\$ 20.153. Solicitó mayores antecedentes sobre esta diferencia.

El señor Subsecretario de Defensa precisó que ella responde, principalmente, a una inversión ejecutada, por única vez, durante el año en curso, que no se repetirá en 2021.

Complementando lo anterior, **el señor Ministro** explicó que producto de la adquisición de dos fragatas a Australia -transacción que se concretó por un precio muy conveniente-, se envió por varios meses a la tripulación respectiva a dicho país, a fin de que se capacitara y trasladara los buques a Chile. Ese fue el gasto en que incurrió la Armada en 2020, y que no se reiterará en el ejercicio siguiente, arguyó.

Capítulo 11
Organismos de Salud de la FACH

El Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, tiene un Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Programa 01
Organismos de Salud de la FACH

El Programa 01 del Capítulo 11, Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, contempla para el año 2021 un nivel de ingresos y gastos de M\$ 35.640.567, lo que implica un decrecimiento de -7,8%, en comparación con el presupuesto vigente para 2020.

En este ámbito, **el Subsecretario de Defensa, señor Cristián de la Maza**, manifestó que los recursos proyectados logran dar cobertura al funcionamiento de los centros de salud de la FACH; a saber, un Hospital Clínico; el Centro de Medicina Aeroespacial; la Central Odontológica, y la red de consultorios. Además, posibilitarán la renovación de equipamiento médico crítico, adelantó.

Recordó que los Organismos de Salud de las Fuerzas Armadas -en general- han colaborado en el combate de la pandemia de COVID-19, con la prestación de servicios en sus hospitales de campaña, en los puestos de atención médica de emergencia y en el buque Sargento Aldea. Asimismo, con la evacuación de pacientes críticos y el transporte de elementos afines.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Bianchi** sostuvo que la situación en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, actualmente, es crítica. Consultó cuál es el costo de un vuelo de la FACH de traslado de pacientes, pues ese dato permitiría corroborar si los recursos públicos están siendo empleados eficientemente, o si sería más conveniente invertir en camas especializadas. Esclareció que, en ningún caso, cuestiona la labor de la Fuerza Aérea en este contexto -y por el contrario, felicita a la institución-, sino que su afán es conocer los gastos asociados.

En un sentido similar, **el Honorable Diputado señor Calisto** se mostró interesado por saber dicho valor, para contrastarlo con el de aviones ambulancia particulares. Añadió que en la Región de Aysén esta clase de aeronaves es utilizada para el desplazamiento de enfermos, ya que la FACH no tiene una base en esa zona.

Ante las inquietudes de Sus Señorías, **el señor Ministro** indicó que se ha priorizado al sector privado para los traslados en aviones ambulancia, recurriendo a la Fuerza Aérea únicamente en los peores momentos de la pandemia, cuando ha habido problemas de disponibilidad de las naves del Estado.

Confirmó que en Aysén el transporte de pacientes se ha realizado en aviones ambulancia, mientras que en Magallanes la FACH ha brindado amplio apoyo. Esta rama no solo ha llevado a personas contagiadas, sino que a profesionales de la salud, autoridades y equipamiento, ahondó. Reiteró que ello evidencia la intensa labor que desarrollan las ramas armadas y la polivalencia de sus capacidades.

Luego, declaró no contar con información exacta acerca del precio fijado por las empresas por el traslado aeromédico; con todo, afirmó que consultaría al Ministerio de Salud ese dato, con la finalidad de hacerlo llegar al Honorable Diputado señor Calisto.

Por su parte, **el Comandante en Jefe de la FACH, General del Aire, señor Arturo Merino**, puso de relieve que la entidad que lidera únicamente cobra el combustible y el lubricante empleados en estos vuelos, sin cargos adicionales por mantenimiento, personal médico, equipamiento, pilotos, etcétera. En ese marco, constató que la traslación de cuatro enfermos de Punta Arenas en un avión C-130 -

incluyendo los viajes de ida y de vuelta-, entraña un gasto de MUS\$ 18.000, lo que equivale a \$14.450.000, aproximadamente.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock coligió que una aeronave no institucional probablemente carece del espacio suficiente para llevar a cuatro pacientes en forma simultánea. Tomando en cuenta lo anterior -y los acotados cobros que realiza la FACH-, juzgó que difícilmente un traslado particular pueda ser más económico.

En la misma línea, y luego de conocer la cifra entregada, **el Honorable Senador señor Bianchi** puso en duda que exista una opción más conveniente que la ofrecida por la Fuerza Aérea.

Posteriormente, **el Honorable Diputado señor Calisto** comunicó una información que recibió durante la sesión, conforme a la cual el traslado privado, ida y vuelta -desde y hacia Aysén-, costaría alrededor de \$8.000.000 por persona.

Capítulo 18
Dirección General de Movilización Nacional

El Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Programa 01
Dirección General de Movilización Nacional

Sus ingresos y gastos ascienden a M\$ 6.763.332, lo que supone una disminución de -5,8%, en comparación con el año anterior.

En lo que concierne a la DGMN, **el señor Subsecretario de Defensa** revisó los principales objetivos a cumplir con los fondos dispuestos, a saber:

- Mantenimiento de viviendas fiscales y de cantones de reclutamiento.
- Ejecución del Programa de Incentivos para el Servicio Militar, con una cobertura del 50% de la conscripción anual histórica.

Destacó que esta iniciativa incluye pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas del país, y la campaña anual de fomento al Servicio Militar Obligatorio.

- Modernización de la plataforma del Sistema de Control de Armas (ARIES), a fin de actualizarla y hacerla compatible con múltiples navegadores web.

- Pago de cuotas a organismos internacionales vinculados a los siguientes instrumentos internacionales ratificados por Chile:

a. Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas.

b. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

c. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

d. Convención sobre Prohibición o Restricciones del Empleo de ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Capítulo 19
Instituto Geográfico Militar

El Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, contempla el Programa 01, del mismo nombre.

Programa 01
Instituto Geográfico Militar

El presupuesto del único Programa del Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar (IGM), considera para el año 2021 ingresos y

gastos por una cifra que alcanza los M\$ 4.093.939, y experimenta un incremento de un 1,1%, en comparación con el de 2020.

Acerca de estos recursos, **el señor Subsecretario** informó que estarán destinados a la realización de actividades cartográficas en las áreas civiles y militares, y a la actualización de licencias y de programas computacionales.

Capítulo 20
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, está integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Programa 01
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Programa 01 del Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), comprende ingresos y gastos por M\$ 5.690.709, lo cual importa un aumento de 8,2%, si se coteja con el año 2020.

Al respecto, **el Subsecretario de Defensa, señor Cristián de la Maza**, mencionó que el financiamiento incluye los costos de mantenimiento esenciales para la operación del Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM) y de los sistemas críticos asociados al Servicio.

Capítulo 21
Dirección General de Aeronáutica Civil

El Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01
Dirección General de Aeronáutica Civil

El presupuesto del Programa 01 del Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), considera para el año 2021 ingresos y gastos por una cifra que alcanza los M\$ 228.303.165, y experimenta un incremento de un 12,9%, en comparación con el de 2020.

Sobre los recursos dispuestos para este Programa, **el señor Subsecretario de Defensa** detalló que estarán orientados primordialmente a financiar:

- El funcionamiento de la DGAC, con su actual dotación, más la incorporación del personal requerido para enfrentar el crecimiento aeroportuario.

- La habilitación del nuevo terminal del Aeropuerto Arturo Merino Benítez (AMB), lo cual importa:

- a. La incorporación de 265 especialistas en seguridad aeroportuaria.

- b. La ampliación de los sistemas de detección para la seguridad aeroportuaria -esto es, máquinas de rayos X y otros equipamientos-, destinados a las instalaciones del aeropuerto AMB, y los puestos de control de acceso oriente y poniente.

- La continuidad de proyectos de inversión.

Dentro de estos, resaltó los siguientes:

- a. La adquisición de carros SEI para la extinción de incendios en aeropuertos a nivel nacional.

- b. La reposición del sistema de vigilancia de radar primario y secundario en Calama.

- c. La reposición de los sistemas de ayudas visuales, de respaldo de energía y de conmutadores de comunicaciones, entre otros.

- La habilitación de dependencias en los aeropuertos Diego Aracena (Iquique) y El Tepual (Puerto Montt).

Luego, **el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** recordó que los funcionarios de la DGAC, de un tiempo a esta parte, han planteado ciertas demandas ante el Ministerio, relativas a la carrea funcionaria, al sistema previsional y a ciertas asignaciones.

Adhirió a la observación de Su Señoría el Honorable Senador señor Bianchi.

Después, **el Honorable Diputado señor Calisto** hizo hincapié en la necesidad de acrecentar los turnos en el Aeropuerto Balmaceda, ya que hoy no tiene la capacidad para atender vuelos nocturnos. De ahí que mostró interés por conocer si se ha programado un aumento de su dotación dentro del presupuesto en estudio, ante lo cual **el señor Subsecretario de Defensa** señaló que se estudiaría el inconveniente vinculado a la falta de personal.

Capítulo 22
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Programa 01
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El presupuesto del Programa único del Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, considera para el año 2021 ingresos y gastos por M\$ 2.391.039, lo cual entraña un incremento de un 10,3%, en contraste con el de 2020.

El señor Subsecretario adelantó que los fondos proyectados se invertirán en:

- Actividades de percepción remota, normas y elaboración de cartografía aeronáutica, tanto para la FACH como para privados.
- Aumento de la capacidad del sistema de almacenamiento masivo, en orden a reunir información histórica geoespacial.
- Renovación de equipos productivos.

Capítulo 23
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Programa 01
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Programa 01 del Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, comprende para el año 2021 ingresos y gastos por M\$ 12.377.211, lo cual implica un decrecimiento de -6,2% respecto a 2020.

Al efecto, **el Subsecretario de Defensa, señor Cristián de la Maza**, puso de relieve los principales aspectos que cubrirán estos recursos:

- Mantención del financiamiento de:
 - a. Veintiún profesionales para el Área de Concesiones Marítimas y Acuícolas.
 - b. Dos profesionales para la aplicación de la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.
 - c. Tres profesionales para la aplicación de la ley N° 21.021, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.

- Prosecución de la transferencia a la Defensa Civil.

- Renovación de licencias informáticas.

En lo tocante a la ley N° 21.027, **la Honorable Senadora señora Muñoz**, previno que su puesta en práctica se ha visto enlentecida por el prolongado tiempo de tramitación de las solicitudes de destinación de los bienes comprendidos en el borde costero. En cuanto al procedimiento, especificó que dichas peticiones se formulan por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a requerimiento de las organizaciones de pescadores artesanales. Después, añadió, la DIRECTEMAR debe confeccionar un expediente, que es elevado a la Subsecretaría en debate, para su resolución. En concreto, indicó, la emisión de un pronunciamiento en esta última etapa puede tardar más de dos años.

Al no existir un mecanismo más expedito, advirtió, se retrasan los planes de administración diseñados para las caletas, así como el inicio de las actividades productivas a desarrollar en ellas. Atendido lo anterior, consultó de qué manera sería posible acortar el período que transcurre hasta el otorgamiento de las destinaciones marítimas. Tal vez, razonó, podrían intentarse soluciones informáticas; o bien, dedicar una mayor cantidad de funcionarios a estas tareas, pues dos profesionales son absolutamente insuficientes.

Al respecto, **el señor Ministro de Defensa Nacional** expresó que las solicitudes concernientes al borde costero son bastante numerosas y variadas, debido a que son presentadas por pescadores, por empresas, por cooperativas, y por todo tipo de interesados. Además, dijo, se refieren a diversos proyectos; verbigracia, instalación de restaurantes en la orilla de playa, clubes y caletas. Dada la enorme demanda, se han acumulado las peticiones ante la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que actualmente no tiene la capacidad para procesarlas con mayor rapidez, lamentó.

Informó que, por tal motivo, la Dirección de Presupuestos concedió fondos extraordinarios con miras a soslayar el inconveniente, mediante la contratación transitoria de personal que estará enfocado exclusivamente en esas labores. Asimismo, subrayó que la aceleración de las diligencias contribuirá a la reactivación económica, toda vez que hará viable una serie de iniciativas de distinta índole.

La Honorable Senadora señora Muñoz dijo estar consciente del carácter discriminatorio que implica toda priorización; sin embargo, preguntó si es factible que los nuevos funcionarios den preferencia a las destinaciones marítimas referidas a caletas.

En torno a la interrogante de Su Señoría, **el señor Ministro** manifestó que la legislación administrativa exige que los requerimientos sean tramitados por orden de ingreso, sin que se pueda privilegiar a algunos por ser socialmente más urgentes, o por tener una magnitud que asegure mayores puestos de trabajo, u otros criterios. De ahí que la Subsecretaría optó por la asignación de recursos para agilizar las respuestas -sean positivas o negativas, según corresponda- en relación con todos ellos.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, anunció que durante el año 2021, al abordar la ejecución presupuestaria, se efectuaría una revisión del estado de avance en este ámbito.

Capítulo 24
Subsecretaría de Defensa

El Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, consta de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Programa 01
Subsecretaría de Defensa

El Programa 01, Subsecretaría de Defensa, contempla para 2021 ingresos y gastos por M\$ 3.648.142. El presupuesto se reduce un -28,5%, comparado con el de 2020.

El Subsecretario de Defensa, señor Cristián de la Maza, analizó las principales dimensiones del financiamiento para el próximo año, que se vincula con la mantención de las capacidades en materia de:

- Procesos de evaluación y seguimiento de proyectos del sector.
- Sistemas de ciberseguridad y ciberdefensa.

- Supervisión de las empresas estratégicas de la defensa.

- Planes y políticas del rubro.

- Conducción política relativa a las operaciones de paz, a la Antártica y a las relaciones internacionales de defensa.

En el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, profundizó, se observa una reducción significativa correspondiente a los fondos que hasta este año se traspasaban a la ANEPE, institución que a partir de 2021 contará con su propio programa. Explicó que, por ende, la disminución de -28, 5% es más bien aparente y, equivale, en realidad, a alrededor de un -10%.

Programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**

Comprende ingresos y gastos por la suma de M\$ 984.576. Cabe hacer presente que, al tratarse de un Programa nuevo, no es posible comparar con un monto vigente.

El señor Subsecretario puntualizó que la creación de este programa presupuestario enfocado en la ANEPE tiene por objeto impulsar su consolidación como el principal centro de estudios, de investigación, de educación y de difusión en las áreas de seguridad y defensa. Antes, reiteró, su financiamiento provenía de las transferencias que hacía la Subsecretaría de Defensa.

De igual modo, destacó que la Academia está desarrollando diversos programas dirigidos a civiles -como asesores legislativos e investigadores de la Biblioteca del Congreso Nacional, por ejemplo-, con vistas a aumentar la oferta de cursos, diplomados y magíster que les permitan fortalecer sus conocimientos en este sector.

Luego, **el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** preguntó si la Academia imparte clases de perfeccionamiento orientadas a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Sobre la interrogante de Su Señoría, **la autoridad de la Subsecretaría** aclaró que cada rama cuenta con sus propias Academias de Guerra y, además, envía a sus oficiales a cursar estudios al extranjero. Por su parte, la ANEPE está centrada, más bien, en generar lazos con la civilidad y en capacitar a profesionales expertos en defensa que no

provenzan necesariamente del mundo castrense, precisó. Relató que, en el marco de la pandemia, las plataformas digitales hicieron posible la participación de alumnos de todos los lugares del país. Adicionalmente, comentó que la ANEPE ha generado vínculos con diversas universidades y centros de estudio extranjeros.

A continuación, **el Honorable Senador señor Bianchi** celebró las iniciativas que se están llevando a cabo, y abogó por generar nexos con el Instituto Antártico Chileno y con la Universidad de Magallanes, instituciones de marcada vocación antártica.

Agregó que durante de la tramitación del proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27) -que dio origen a la ley N° 21.255-, se discutió acerca del territorio subantártico y de la manera en que Argentina ha aumentado su presencia en dicha área. En su opinión, se trata de materias extremadamente relevantes, a propósito de las cuales debe considerarse la identificación antártica de la Región que Su Señoría representa. En consecuencia, reiteró la solicitud de integrar a las instituciones educativas y de investigación de dicha zona a los proyectos que se encuentra ejecutando la ANEPE.

El señor Ministro de Defensa Nacional, señor Mario Desbordes, planteó que el señor Subsecretario de Defensa ha hecho importantes esfuerzos para modernizar la Academia, y valoró la labor efectuada en ese sentido.

Del mismo modo, reconoció el trabajo trascendente del Instituto Antártico Chileno.

Posteriormente, manifestó que la construcción del nuevo buque antártico en astilleros de ASMAR es una tarea prioritaria. También, comunicó que proseguirán las inversiones para modernizar la Base Presidente Eduardo Frei Montalva. Por último, indicó que la dotación en el Continente Blanco no ha disminuido.

En síntesis, enfatizó, existe una preocupación constante de parte de la Cartera y de las Fuerzas Armadas por la Antártica y, últimamente, por acontecimientos asociados a las pretensiones de un país vecino en este sector. Al respecto, afirmó que Chile está tomando todas las medidas necesarias para respaldar sus derechos.

El Honorable Senador señor Bianchi expresó que, al haber sido miembro de la Comisión de Defensa Nacional durante varios años, conoce de cerca el valioso trabajo que ha llevado adelante el Ministerio en estas materias. Otro territorio de interés, reflexionó, es Campos de Hielo; sin embargo, eso forma parte de otra conversación y, en su

oportunidad, tendrán que estudiarse las propuestas formuladas sobre el particular.

Al concluir la discusión de este Programa, **el señor Subsecretario de Defensa** reiteró que la intención tras el reforzamiento de la ANEPE es abrir el conocimiento en seguridad y defensa a una mayor cantidad de personas. Por ello, destacó, la entidad ha suscrito convenios con universidades y centros de estudios. Es más, señaló que la Academia fue la primera institución en realizar un seminario atingente al Estatuto Chileno Antártico y a los desafíos que entraña, instancia en que participó, justamente, el Instituto Antártico Chileno.

Capítulo 25
Estado Mayor Conjunto

El Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, contempla el Programa 01, de idéntica denominación.

Programa 01
Estado Mayor Conjunto

Este Programa considera para el año 2021 ingresos y gastos por M\$ 7.731.235 y de MUS\$ 5.854. El presupuesto en moneda nacional sufre una variación negativa de -30,1%, y en moneda extranjera convertida a dólares experimenta una caída de -38%, comparado con el vigente para el año 2020.

En lo que atañe al financiamiento previsto para el Estado Mayor Conjunto (EMCO), **el señor Subsecretario de Defensa** mencionó que estará centrado, principalmente, en:

- La continuidad operativa del organismo, que incluye las actividades del Comando Conjunto Norte y del Comando Conjunto Austral.
- El Programa Antártico, que comprende el sostenimiento de Bases, del transporte estratégico y del Glaciar Unión.

- El Programa de Desminado, para permitir el cierre administrativo y logístico de las operaciones desarrolladas hasta el año 2020 en el marco de la Convención de Ottawa.

Acerca de este punto, clarificó que las tareas de desminado humanitario ya fueron finalizadas.

- El Fondo para Misiones de Paz, con recursos orientados a mantener una participación menor de contingente de las Fuerzas Armadas en las siguientes operaciones:

a. Bosnia Herzegovina, Chipre, Colombia y Medio Oriente.

b. Funcionamiento del Centro Conjunto para Operaciones de Paz (CECOPAC), y de las representaciones en Naciones Unidas (DPKO y ADMONU).

En cuanto a estas últimas actividades, reiteró que la idea es recuperar los niveles habituales de funcionarios, apenas la situación económica y sanitaria del país lo admita.

Los factores que explican el porcentaje de rebaja presupuestaria en contraste con el ejercicio vigente se refieren, fundamentalmente, a la disminución del personal en las misiones de paz y al término del desminado humanitario, constató.

- - -

Terminada la exposición del señor Subsecretario de Defensa, los Honorables señora Senadora y señores Senadores y Diputados presentes formularon consultas generales concernientes a la Partida en estudio.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputador señor Von Mühlenbrock, preguntó por la disminución de los recursos para la defensa durante este año, con motivo de la pandemia de COVID-19. Asimismo, solicitó especificar si ese decrecimiento está considerado al momento de cotejar el presupuesto actual y el correspondiente al año próximo.

Sobre el particular, **el señor Subsecretario de Defensa** explicó que, al contrastar el proyecto para 2021 con la ley de 2020 -tal como fue aprobada-, se observa una deducción de un 10%. En el año,

detalló, entraron en vigencia una serie de normas que redujeron el financiamiento contemplado originalmente para todo el Sector Público. Añadió que, una vez ejecutados esos descuentos, la variación de los montos previstos para 2021, en relación con el presupuesto vigente, es de -1,4%.

En términos generales, puso de relieve que las FF. AA. han hecho un esfuerzo significativo, entendiendo la situación excepcional por la que atraviesa el país.

Complementando lo anterior, **el Ministro de Defensa Nacional, señor Mario Desbordes**, subrayó que la Cartera ha ajustado dotaciones y equipamiento. Con todo, aseguró que las instituciones incumbentes están en condiciones de mantener un nivel apropiado, que hace posible el pleno cumplimiento de sus misiones.

El Honorable Diputado señor Lorenzini consultó si la Cartera de Defensa sugirió los aspectos que debían privilegiarse o si, por el contrario, el Ministerio de Hacienda impuso las condiciones.

El señor Ministro relató que, todos los años, aproximadamente en el mes de junio, se inician las conversaciones relativas al financiamiento previsto para el año siguiente con la Secretaría de Estado de Hacienda; la Dirección de Presupuestos y el Presidente de la República. Al efecto, recalcó que la reducción, en un comienzo, era aún mayor; no obstante, luego de las mencionadas tratativas, se definieron montos que garantizan el funcionamiento de las entidades de defensa. En definitiva, el Ministerio que dirige, dentro la situación económica, pudo focalizar los recursos disponibles en las áreas de mayor relevancia, declaró.

Acerca de esto último, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** celebró que el Ministerio haya tenido la ocasión de dar una orientación a las adecuaciones, razonando que no ocurre lo mismo en todas las Partidas.

El señor Ministro sentenció que es indispensable respetar ciertos estándares mínimos pues, de otra manera, se afectaría la operación general de las instituciones armadas. Así, por ejemplo, un piloto debe volar las horas recomendadas, de lo contrario perjudicaría sus certificaciones, observó. En este escenario, reflexionó, el país, junto con definir qué Fuerzas Armadas quiere, debe resolver cuáles son las capacidades que puede mantener operativas y en buenas condiciones de apresto. Los fondos previstos por la iniciativa en estudio, concluyó, permiten alcanzar este objetivo, pese al fenómeno mundial de las restricciones económicas.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Pérez Lahsen** manifestó que, a su entender, el presupuesto para el año 2021 no es

uno de base cero, desde una perspectiva metodológica. En el contexto de incertidumbre y de dificultades financieras derivadas de la pandemia de COVID-19, los propios ministerios y servicios públicos han dado preferencia a ciertas iniciativas, dentro de los límites fijados por la Cartera de Hacienda.

Desde una perspectiva global, agregó, este proyecto de ley contempla montos para el Sector Público que superan en un 12% los considerados por el presupuesto del año 2020. Lo que ocurre, arguyó, es que ha sido imprescindible concentrar gastos en ciertos puntos críticos y sacrificar otros, que se han visto reducidos. Se trata, entonces, de un presupuesto de emergencia, que prioriza las inversiones, enfatizó.

Discrepó **el Honorable Diputado señor Lorenzini**, aseverando que, usualmente, es la Cartera de Hacienda la que, en ejercicio de su función de gestión y cuidado de los recursos públicos, determina cuáles son los programas afectados por los recortes.

Por su parte, **el señor Ministro de Defensa Nacional** postuló que este año, más que nunca, las instituciones castrenses han demostrado que prácticamente todas sus capacidades son polivalentes. Las ramas armadas, dijo, se han desplegado a lo largo del territorio en los seis meses de estado de catástrofe. En este período, mencionó, han cumplido diversas tareas, como resguardar el orden público y fiscalizar las medidas sanitarias; trasladar enfermos, equipos y profesionales en sus aeronaves, y prestar servicios médicos en apoyo de una red de salud que, muchas veces, estuvo dedicada exclusivamente a atender la pandemia. Asimismo, recordó que entre octubre de 2020 y diciembre de 2021 tendrán lugar siete actos electorales, durante los cuales las FF. AA. deberán ejercer las funciones que les encomienda el ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, argumentó, si existía alguna duda en torno a la polivalencia de los medios de las Fuerzas Armadas -los cuales no solo son aptos para enfrentar escenarios bélicos, sino que también para cumplir los roles antes descritos-, aquella debería quedar plenamente despejada con lo sucedido este año. Adicionalmente, puntualizó, en este período han aumentado los costos como consecuencia del desgaste experimentado por algunas capacidades, como los aviones y helicópteros de la FACH.

Entonces, indicó, esos factores fueron tomados en cuenta mientras se desarrollaban las conversaciones con el Ministerio de Hacienda, que tuvo la disposición para asegurar los fondos destinados a la apropiada operación de las instituciones de la defensa.

Posteriormente, **el Honorable Diputado señor Calisto** abordó diferentes temas, formulando interrogantes a las autoridades presentes.

En primer término, resaltó que el Cuerpo Militar del Trabajo (CMT) cumple un rol crucial en materia de conectividad. En la Región de Aysén, en particular, tienen especial trascendencia algunas obras ejecutadas por dicho órgano, como el camino que une Villa O'Higgins y el paso Mayer, y la vía entre Lago Verde y La Tapera. Al respecto, recordó que el Ministerio de Obras Públicas contempla los recursos para este tipo de proyectos, mientras que el personal es financiado con cargo a la Cartera de Defensa. Dado lo anterior, preguntó si los recortes presupuestarios afectarán a la dotación del CMT.

A continuación, solicitó informar si los operativos médicos de las FF. AA. en el sector austral del país -fundamentales para la disminución de las listas de espera- estarán cubiertos el año 2021. En esa línea, expresó que la Región de Aysén, probablemente, tiene uno de los litorales más poblados de la zona Sur, abarcando locaciones como Puerto Aguirre, Puerto Aysén, Melinca y Puerto Cisne, entre otras, cuya población no tiene acceso a atención médica, salvo que se traslade a Coyhaique.

En tercer lugar, consultó si el presupuesto del próximo año prevé recursos para la fiscalización en el mar, especialmente en relación con actividades de pesca ilegal.

Acerca de las dudas planteadas por el señor Diputado, **el señor Subsecretario de Defensa** explicó que el presupuesto para la planta del Cuerpo Militar del Trabajo no ha variado. En algunas oportunidades, esclareció, es menester recurrir a contrataciones adicionales, integradas en los gastos variables.

En cuanto a los operativos médicos, detalló que, usualmente, se efectúan en Isla de Pascua, Chiloé y en algunas áreas a las que arriban los buques "Sargento Aldea" y "Cirujano Vidal". Si bien siempre existe la voluntad para satisfacer esas actividades, enunció que para el año 2021 ello dependerá de la evolución de la pandemia, pues este fenómeno ha concentrado los principales esfuerzos sanitarios.

Enseguida, se refirió a la fiscalización pesquera, remarcando que se mantienen los fondos para las operaciones de vigilancia oceánica (OVO), y las operaciones de fiscalización pesquera oceánica (OFPO), que se despliegan en la zona económica exclusiva y en alta mar, respectivamente.

En torno a las flotas pesqueras que bordean las 200 millas de zona económica exclusiva de Chile, **el Honorable Senador señor Galilea** preguntó cuál es la práctica y la costumbre en caso que alguna de las naves extranjeras sufra algún inconveniente o avería.

El Comandante en Jefe de la Armada, Almirante, señor Julio Leiva, planteó que, por ejemplo, la flota pesquera china que hoy se encuentra operando a 400 millas de las costas de Perú está debidamente registrada, y es legal. Por lo tanto, ante una situación de emergencia humanitaria, de conformidad con la normativa internacional, Chile debe proporcionar ayuda para resolver el problema, sin prohibir el ingreso al territorio.

A propósito de las naves asiáticas, sostuvo que están siendo permanentemente monitoreadas por vía satelital y, en la medida que se acerquen a la zona económica exclusiva, serán vigiladas también a través de medios aéreos, a fin de verificar que no accedan ilícitamente a las 200 millas.

Posteriormente, **el Honorable Senador señor Bianchi** manifestó su inquietud por algunas situaciones que se han presentado a raíz de la crisis sanitaria. Por un lado, constató que en ASMAR se produjo un brote de contagios que terminó con más de doscientos funcionarios en cuarentena, de manera que hizo un llamado a extremar las precauciones y evitar, así, nuevos episodios de ese tipo.

Por otro, comentó que recibió noticias sobre un grupo de doscientos conscriptos nuevos -llegado a la Región de Magallanes y Antártica Chilena a reforzar las tareas de control que les corresponden a las FF. AA. en el estado de catástrofe-, dentro de los cuales ciento veinte estuvieron contagiados de COVID-19 y, luego, habrían estado en contacto con el público cumpliendo funciones. Aclaró que no tiene certeza de la veracidad de estos antecedentes y, por consiguiente, solicitó a las autoridades invitadas dilucidar si ello efectivamente ocurrió. Además, pidió ahondar en las medidas de seguridad adoptadas con miras a precaver circunstancias de riesgo.

En lo que atañe al último aspecto, **el señor Ministro** descartó que los hechos descritos hayan tenido lugar, ya que los nuevos soldados conscriptos aún no han comenzado a ejecutar sus labores. Aseveró que el último contingente se acuarteló el día 1 de septiembre en distintos lugares del país, siendo recibidos por oficiales y suboficiales que ya habían cumplido un período de 14 días de cuarentena preventiva. Una vez en las unidades militares, los soldados quedaron absolutamente aislados, sin contacto con otras personas, y solamente después de descartado el contagio mediante exámenes iniciaron su período de reclutas en los campos de entrenamiento. Adicionalmente, indicó que, al no haber terminado su proceso de formación, aún no ejercen funciones en la vía pública, ni tenido contacto con la ciudadanía; entonces, es imposible que se haya producido el escenario mencionado por Su Señoría. Lo único que ha ocurrido es la detección de casos muy puntuales de infección en algunas regiones, acotó.

Antes de someter la Partida a votación, el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** quiso expresar algunas palabras de reconocimiento y gratitud dirigidas a las autoridades y representantes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, por el importante rol desempeñado en el combate del COVID-19.

- - -

A continuación, el señor **Presidente de la Subcomisión** propuso realizar una sola votación de la Partida en estudio.

- Puesta en votación, la Subcomisión aprobó la Partida y cada uno de sus Capítulos, Programas y Glosas, sin modificaciones, por la unanimidad de sus integrantes presentes, **Honorables Senadores** señores Bianchi y Galilea, y **Honorables Diputados** señores Lorenzini, Pérez Lahsen y Von Mühlenbrock.

- - -

APROBACIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la **Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos** propone aprobar la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, en lo concerniente a sus Ingresos, Gastos y Glosas, sin enmiendas.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, con asistencia del **Honorable Diputado** señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), de los **Honorables Senadores** señores

Carlos Bianchi Chelech y Rodrigo Galilea Vial, y señora Adriana Muñoz D´Albora, y de los Honorables Diputados señores Pablo Lorenzini Basso y Leopoldo Pérez Lahsen.

Sala de la Subcomisión, a 22 de octubre de 2020.



MILENA KARELOVIC RÍOS
Abogada Secretaria

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 Ejército de Chile	Programa 01 Ejército de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPITULO 03 Organismos de Salud del Ejército	Programa 01 Organismos de Salud del Ejército	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 04 Organismos de Industria Militar	Programa 01 Organismos de Industria Militar	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 05 Armada de Chile	Programa 01 Armada de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 07 Dirección General del Territorio Marítimo	Programa 01 Dirección General del Territorio Marítimo	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 08 Dirección de Sanidad	Programa 01 Dirección de Sanidad	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 09 Fuerza Aérea de Chile	Programa 01 Fuerza Aérea de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 11 Organismos de Salud de la FACH	Programa 01 Organismos de Salud de la FACH	APROBADO SIN ENMIENDAS

CAPÍTULO 18 Dirección General de Movilización Nacional	Programa 01 Dirección General de Movilización Nacional	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 19 Instituto Geográfico Militar	Programa 01 Instituto Geográfico Militar	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 20 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	Programa 01 Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 21 Dirección General de Aeronáutica Civil	Programa 01 Dirección General de Aeronáutica Civil	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 22 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	Programa 01 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 23 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Programa 01 Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	APROBADO SIN ENMIENDAS
CAPÍTULO 24 Subsecretaría de Defensa	Programa 01 Subsecretaría de Defensa Programa 02 Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	APROBADO SIN ENMIENDAS APROBADO SIN ENMIENDAS

CAPÍTULO 25 Estado Mayor Conjunto	Programa 01 Estado Mayor Conjunto	APROBADO SIN ENMIENDAS


MILENA KARELOVIC RÍOS
Abogada Secretaria